

15 FEB 2023

ANGOL, 000391
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**".
2. El Decreto Exento N° 2523 de fecha 26 de Octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**".
3. El Decreto Exento N° 2540 de fecha 28 de Octubre de 2022 que nombra a la comisión para la evaluación de la oferta de la Licitación del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-64-LE22.
4. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 14 de Noviembre de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde que acepta lo propuesto por la comisión de declarar Inadmisibles las ofertas presentadas de la Licitación del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-64-LE22.
5. El Decreto Exento N° 2691 de fecha 15 de Noviembre de 2022 que declara inadmisible la Licitación del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-64-LE22 y solicita efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública del servicio "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**".
6. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 13 de Diciembre de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde que acepta lo propuesto por la comisión de declarar Inadmisibles las ofertas presentadas de la Licitación del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-80-LE22.
7. El Decreto Exento N° 3011 de fecha 13 de Diciembre de 2022 que declara inadmisible la Licitación del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-80-LE22 y solicita efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública del servicio "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**".
8. El Acta de Deserción de fecha 09 de Enero de 2023 que declara desierta la Licitación del servicio "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-83-LE22, debido a que no se recibieron ofertas.
9. El Decreto Exento N° 87 de fecha 11 de Enero de 2023 que declara desierta la Licitación del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-83-LE22 y solicita efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada del servicio "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**".
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 2670 de fecha 21 de Noviembre de 2022, que establece el Orden de Subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
2. La Necesidad de ejecutar la Propuesta Privada "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**".

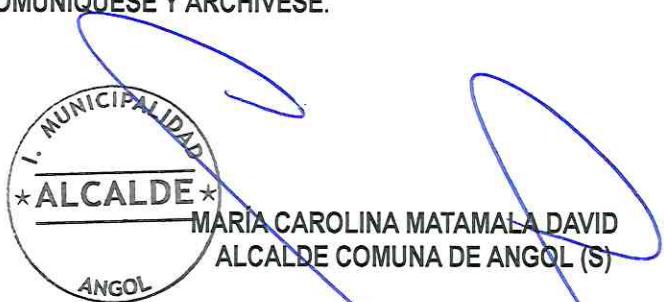
DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la Evaluación y Selección de oferta de la Propuesta Privada del servicio de "**ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-1-CO23. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sra. Administradora Municipal, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe Departamento Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Coordinador de Operaciones, o quien subrogue

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MCMD/AUM/CRL/RBS/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Jurídico
- Administración
- Transparencia
- Of. partes